

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 142/2014.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 142/2014 Negociado: 1.

NIG: 4109144S20140001473.

De: Asepeyo Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades.

Contra: Don Rafael González Fraile, INSS y TGSS, Elías Méndez Ceas, Piscinas Guadalquivir, S.L., y Francisco Sánchez Castaño.

E D I C T O

Don Alejandro Cuadra García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 142/2014 a instancia de Asepeyo Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades contra Rafael González Fraile, INSS y TGSS, Elías Méndez Ceas, Piscinas Guadalquivir, S.L., y Francisco Sánchez Castaño, sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha acordado citar a Piscinas Guadalquivir, S.L., por tener ignorado paradero, como parte demandada para que comparezca el próximo día 9 de abril de 2015, a las 10,10 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y/o juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga 1.ª planta, 41018 Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de notificación al demandado Piscinas Guadalquivir, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.